

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

Formación en: Diseño y gestión de experiencias turísticas con énfasis en turismo de aventura, turismo cultural, turismo de naturaleza, salud y bienestar para los actores de la cadena de valor del turismo de los departamentos de Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo, en el marco del proyecto FNTCE-318-2025.

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

FONDO NACIONAL DE TURISMO

CONSORCIO HORIZONTE TURÍSTICO

Contenido

1. Nombre de la convocatoria	3
2. Presentación	3
3. Glosario	4
4. Descripción de la convocatoria.....	5
5. Proceso de postulación.....	7
5.1. Documentos habilitantes	8
5.2. Evaluación y selección	8
5.3. Criterios de desempate.....	11
5.4. Causales de rechazo.....	11
5.5. Cronograma	12
6. Derechos y deberes de los beneficiarios	12
6.1. Derechos	12
6.2. Deberes	13
7. Renuncias y desistimientos	13
8. Incumplimiento	13
9. Vigencia.....	13

1. Nombre de la convocatoria

Formación en el diseño y gestión de experiencias turísticas con énfasis en turismo de aventura, turismo cultural, turismo de naturaleza, salud y bienestar para los actores de la cadena de valor del turismo de los departamentos de Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo.

2. Presentación

El Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Fondo Nacional de Turismo (FONTUR) a través del Consorcio Horizonte Turístico, invita a participar en la convocatoria para el mejoramiento de la competitividad y fortalecimiento de la promoción y el mercadeo turístico a: guías de turismo, agencias operadoras de turismo, establecimientos de alojamiento y hospedaje, establecimientos gastronómicos, artesanos, empresas de transporte terrestre turístico y demás actores territoriales asociados al diseño y la oferta de experiencias turísticas, para los departamentos de Caquetá (asociados a Turismo de Aventura), Huila (asociados al Turismo Cultural), Tolima (asociados al Turismo Cultural) y Putumayo (asociados a Turismo de Salud y Bienestar y Turismo de Aventura).

El diseño de actividades turísticas con enfoque experiencial va más allá de ofrecer servicios; se trata de generar conexiones significativas entre el turista, el anfitrión y el territorio, en un mundo donde los viajeros buscan vivencias auténticas. La priorización de esta perspectiva experiencial como estrategia para potenciar el turismo, garantiza que la experiencia no solo sea satisfactoria, sino también sostenible y enriquecedora para todas las partes involucradas.

Este proyecto es una invitación a repensar el turismo desde una perspectiva humana, participativa, sostenible y diferencial. Lejos de un simple intercambio comercial, la experiencia turística se convierte en un proceso de aprendizaje, emoción y conexión con el entorno.

A través de esta convocatoria, el Consorcio Horizonte Turístico brindará formación y capacitación teórico – práctica a los actores turísticos territoriales seleccionados, acompañando el diseño y estructuración de una experiencia turística por departamento de acuerdo con las necesidades y potencialidades identificadas. Lo anterior reconociendo las particularidades de cada territorio, las implicaciones culturales, sociales, ambientales y económicas, entre otras; de cada experiencia turística y promoviendo la participación

integral de la red turística territorial.

Se invita a los interesados a consultar los términos de referencia y postular su candidatura dentro del plazo establecido. Este es un escenario para la construcción de región, cultura, sociedad y país.

3. Glosario

- **Atractivo Turístico.** Recurso natural o cultural que tiene el potencial y la capacidad de atraer visitantes.
- **Agentes culturales.** Aquellas personas que desarrollan oficios, labores, actividades o profesiones relacionadas con las artes, el patrimonio, la creatividad y la cultura en general.¹
- **Beneficiario.** Persona natural o jurídica, que recibe la formación para el diseño y gestión de experiencias turísticas con énfasis en turismo de aventura, turismo de naturaleza, turismo de salud y bienestar de acuerdo con la tipología de turismo priorizada para los departamentos de Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo.
- **Cadena de valor del turismo.** Secuencia de actividades primarias y de apoyo que resultan fundamentales a nivel estratégico para el rendimiento del sector turístico. Los procesos vinculados, tales como formulación de políticas, planificación integrada, desarrollo de productos, presentación al mercado, promoción y marketing, distribución y venta y las operaciones y servicios de los destinos constituyen las principales actividades primarias de la cadena de valor del turismo. Entre las actividades de apoyo se incluyen el transporte y la infraestructura, el desarrollo de recursos humanos, el desarrollo de tecnologías y sistemas y otros bienes y servicios complementarios que pueden no estar relacionados con la esencia del negocio turístico, pero repercuten de manera importante en su valor” (OMT, 2019).²
- **Criterios de evaluación.** Conjunto de elementos bajo los cuales se evaluarán y seleccionarán a los postulados a la convocatoria.
- **Documentación habilitante.** Documentos requeridos para verificar el cumplimiento de requisitos mínimos exigidos en la convocatoria, cuya presentación correcta habilita al postulante para continuar en el proceso de evaluación.
- **Experiencia turística.** El conjunto de emociones, conocimientos, actitudes y vivencias que experimenta el turista durante su interacción con los diferentes elementos del destino, tales como el entorno natural, la cultura local, los servicios y las personas.³

¹ Ministerio de Cultura de Colombia (2021). *Política para la Economía Naranja: Lineamientos para el fortalecimiento de los ecosistemas creativos y culturales*. Bogotá D.C.: Mincultura.

² Organización Mundial del Turismo (OMT). (2019). *Guía para el desarrollo de cadenas de valor del turismo sostenible*. Madrid: OMT.

³ Organización Mundial del Turismo (OMT). (2016). *Tourism and Culture Synergies*. Madrid: OMT.

- **Prestador de servicios turísticos (PST).** Toda persona natural o jurídica domiciliada en Colombia o en el extranjero, que, directa o indirectamente preste, intermedie, contrate, comercialice, venda o reserve servicios turísticos a que se refiere esta ley. El prestador de servicios turístico deberá inscribirse en el Registro Nacional de Turismo previamente a la prestación de servicios turísticos.⁴
- **Turismo de aventura.** Tipo de turismo que implica actividades recreativas en entornos naturales que demandan esfuerzo físico, destrezas técnicas o contacto directo con la naturaleza, combinando emoción, riesgo controlado y exploración.⁵
- **Turismo cultural.** Forma de turismo basada en el conocimiento, valoración y disfrute del patrimonio material e inmaterial de una comunidad, incluyendo su historia, tradiciones, gastronomía, música, arquitectura y expresiones artísticas.⁶
- **Turismo experiencial.** Modalidad de turismo que busca generar vivencias significativas mediante la interacción directa del visitante con el entorno natural, cultural y social, promoviendo la participación activa y la conexión emocional con el destino ⁷
- **Turismo de salud y bienestar.** Segmento del turismo orientado a mejorar el bienestar físico, mental y espiritual mediante experiencias relacionadas con la prevención, relajación, terapias naturales, alimentación saludable o actividades en entornos naturales. ⁸
- **Turismo de naturaleza.** El turismo de naturaleza comprende todas las actividades turísticas que se realizan en contacto directo con la naturaleza, con el objetivo de apreciar, disfrutar o conocer los atractivos naturales de un territorio, contribuyendo a su conservación y al bienestar de las comunidades locales.⁹

4. Descripción de la convocatoria

La presente convocatoria tiene como propósito acompañar a los actores de la cadena de valor del turismo en el diseño y fortalecimiento de experiencias turísticas sostenibles, con énfasis en turismo de aventura, turismo cultural, turismo de naturaleza, salud y bienestar.

Podrán participar guías de turismo, agencias operadoras, establecimientos de alojamiento y hospedaje, establecimientos gastronómicos, artesanos, empresas de transporte terrestre turístico y

⁴ Congreso de la República de Colombia. (2008). *Ley 1558 de 2012 por la cual se modifica la Ley General de Turismo (Ley 300 de 1996)*. Diario Oficial No. 48.483, Bogotá D.C.

⁵ Organización Mundial del Turismo (OMT). (2014). *Global Report on Adventure Tourism*. Madrid: OMT.

⁶ Ministerio de Comercio, Industria y Turismo & Ministerio de Cultura. (2007). *Política de Turismo Cultural: Identidad y desarrollo competitivo del patrimonio colombiano para el mundo*. Bogotá D.C.

⁷ Pine, B. J., & Gilmore, J. H. (1999). *The Experience Economy: Work is Theatre & Every Business a Stage*. Boston: Harvard Business School Press.

⁸ Global Wellness Institute (GWI). (2013). *Global Wellness Tourism Economy Report*. Miami: GWI

⁹ Organización Mundial del Turismo (OMT). (2019). *Tourism and the Sustainable Development Goals – Journey to 2030*. Madrid: OMT.

demás actores territoriales vinculados al diseño y la oferta de experiencias turísticas en los departamentos de Caquetá (asociados a Turismo de Aventura), Huila (asociados a Turismo Cultural), Tolima (asociados a Turismo Cultural) y Putumayo (asociados a Turismo de Salud y Bienestar y Turismo de Aventura).

Los actores seleccionados recibirán acompañamiento técnico especializado mediante un ciclo de co-creación participativa, compuesto por tres (3) jornadas presenciales con una intensidad horaria aproximada de siete (7) horas por sesión, orientadas al fortalecimiento de capacidades, la estructuración técnica y la validación de experiencias turísticas alineadas con los principios de sostenibilidad, innovación y competitividad del territorio, de acuerdo con las tipologías de turismo priorizadas para cada departamento.

De acuerdo con las directrices del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Fondo Nacional de Turismo el número de beneficiados por departamento y por experiencia será el siguiente:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE LA CAPACITACIÓN
CAQUETÁ	San Vicente del Caguán, El Doncello, Florencia, San José del Fragua y Belén de los Andaquíes.	Hasta 100 beneficiarios
HUILA	Villavieja, Neiva, Garzón, Paicol, Yaguará, San Agustín y Pitalito.	Hasta 100 beneficiarios
PUTUMAYO	Puerto Asís, Orito, Puerto Caicedo, Valle del Guamuez, Villagarzón, Mocoa, Sibundoy, Colón, Santiago, San Francisco	Hasta 20 beneficiarios del alto Putumayo Hasta 30 beneficiarios del medio Putumayo Hasta 20 beneficiarios del bajo Putumayo
TOLIMA	Honda, San Sebastián de Mariquita, Falan, Ibagué, Líbano, Armero, Prado	Hasta 60 beneficiarios (20 de cada subregión: Norte, centro y sur)

El proceso permitirá a los actores locales fortalecer sus capacidades organizativas, técnicas y creativas, con el fin de diseñar, validar y estructurar colectivamente experiencias turísticas sostenibles centradas en los enfoques definidos del proyecto:

- **Turismo cultural**, priorizado en los departamentos de Huila y Tolima, con énfasis en la interpretación del patrimonio, las tradiciones, la gastronomía y la música.
- **Turismo de aventura**, priorizado en el departamento del Caquetá, orientado a la vivencia activa en entornos naturales y al aprovechamiento responsable de recursos naturales.
- **Turismo de salud y bienestar y Turismo de aventura** priorizados en el departamento del Putumayo, enfocado en el equilibrio físico, mental y espiritual a través del contacto con la naturaleza y la cultura ancestral, así como en la vivencia activa y el aprovechamiento responsable de los recursos naturales.

Cada grupo de actores de los municipios priorizados, desarrollará experiencias turísticas diferenciadas, a partir de su vocación y potencial local. Los resultados esperados incluyen la creación de fichas técnicas de experiencias, itinerarios estructurados, modelos de operación, narrativas identitarias, propuestas de marca y protocolos básicos de servicio, hospitalidad y sostenibilidad.

Nota 1: Los ciclos de capacitación se realizarán de manera presencial, en los dos municipios que presenten mayor número de inscritos por departamento, de acuerdo con los municipios priorizados.

5. Proceso de postulación

- a. Ingresar al link de la convocatoria ([Landing page con información de la convocatoria](#))
- b. Leer los términos y condiciones de la convocatoria.
- c. Reunir la documentación requerida de acuerdo con los términos y condiciones (documentos habilitantes).
- d. Los actores interesados deben diligenciar el formulario de postulación y carga del formato de compromiso, en el siguiente enlace: [GOOGLE FORMS \(Una vez esté aprobado el formulario por la supervisión se incluirá el enlace en este apartado\)](#)

Nota 2. Si presenta alguna dificultad durante el proceso de postulación, escriba su caso al correo electrónico direccion.lote1@betagroup.com.co

Nota 3. La inscripción y el cargue oportuno de los documentos habilitantes, conforme a las condiciones establecidas en la convocatoria, son responsabilidad exclusiva de los participantes.

5.1. Documentos habilitantes

Para la postulación los actores interesados deberán presentar:

- ✓ Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente (Si aplica)
- ✓ Documento de constitución de la empresa (Cuando no son prestadores de servicios turísticos)
- ✓ Copia del documento de identidad del representante legal
- ✓ Copia del documento de identidad de la persona que se postula a la convocatoria (Cuando quien se postula no es el representante legal de la empresa)
- ✓ Acta de constitución o reconocimiento legal (Aplica para asociaciones comunitarias o grupo organizados que trabajen en turismo)
- ✓ Formato de interés y compromiso debidamente diligenciado y firmado (Anexo 1)

Nota 4. Todos los documentos deben ir en formato PDF y, cuando corresponda, firmados. Al cargar la información, el Consorcio Horizonte Turístico será el responsable de verificar y rectificar que los documentos se puedan abrir y visualizar correctamente.

Nota 5. La omisión en la carga total de los documentos habilitantes podrá afectar la aceptación de su postulación.

5.2. Evaluación y selección

1. **Revisión.** Se revisará que el postulante cumpla con la totalidad de los documentos habilitantes y que estos sean acordes a lo solicitado.

Dentro de esta etapa se encuentra incluida la fase de “Subsanación Administrativa” que hace referencia a que se podrán solicitar subsanaciones de los documentos habilitantes, por parte de los profesionales operadores del Consorcio Horizonte Turístico; es de destacar, que solo serán aceptados aquellos que se subsanen dentro de los plazos establecidos y conforme a las solicitudes de la convocatoria.

Las postulaciones que cumplan serán verificadas por parte de MinCIT, FONTUR y el Consorcio Horizonte Turístico.

2. **Evaluación.** El Consorcio Horizonte Turístico, realizará la evaluación de las postulaciones de acuerdo con los criterios establecidos otorgando los puntajes que correspondan según su criterio.

En el proceso de evaluación sólo podrán participar aquellas postulaciones que hayan adjuntado correctamente toda la documentación habilitante definida en el presente documento y hayan diligenciado la totalidad de la información solicitada en el formulario

de inscripción o haber hecho las subsanaciones respectivas en los tiempos solicitados. La evaluación de las postulaciones será realizada por parte del Consorcio Horizonte Turístico, y podrá ser verificado por MinCIT y FONTUR de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación definidos:

Puntaje total posible: 70 puntos

Criterio	Descripción	Preguntas relacionadas del formulario	Escala de evaluación
Relación con la tipología priorizada	Evalúa la correspondencia entre las actividades turísticas que desarrolla el postulado y la tipología definida para el departamento.	“Seleccione qué tipo de actividades turísticas ofrece en su región.”	1-3: Actividades sin relación con la tipología 4-7: Actividades parcialmente relacionadas 8-10: Actividades totalmente alineadas
Experiencia en turismo	Valora el tiempo y trayectoria en el desarrollo de actividades turísticas.	“¿Con cuántos años de experiencia en el sector turístico cuenta usted o la organización?”	1-3: Menos de 1 año 4-7: 1 a 6 años 8-10: Más de 6 años
Participación comunitaria	Evalúa la vinculación activa en procesos colectivos o comunitarios de turismo.	“¿Forma parte de redes, colectivos o asociaciones cuyo objetivo sea el impulso del turismo?”	1-3: No participa 4-7: Participa ocasionalmente 8-10: Participa activamente en organizaciones locales
Motivación e interés de participación	Analiza la claridad, compromiso y coherencia del postulado frente a los objetivos de la convocatoria.	“¿Por qué desea postularse a la convocatoria?” “Adjunte el formato de interés y compromiso firmado.”	1-3: Respuesta genérica, sin compromiso evidente 4-7: Motivación parcial o poco argumentada 8-10: Compromiso claro y alineado con la convocatoria
Pertinencia territorial	Mide la relevancia del postulado en el territorio y su contribución al turismo local.	“Seleccione el departamento y municipio donde ofrece actividades asociadas al turismo.”	1-3: No pertenece a municipio priorizado 4-7: Actividades cercanas o de impacto parcial 8-10: Actividades en municipios priorizados y con incidencia directa
Presencia en la cadena de valor	Identifica el rol estratégico del actor en la cadena de valor del turismo (prestador, productor, guía, artesano, etc.).	“¿Cuál es el tipo de actor con el que se identifica para su postulación?”	1-3: Rol indirecto o complementario 4-7: Rol medio o de enlace 8-10: Actor clave en la cadena de valor del turismo
Visibilidad y comunicación	Evalúa la presencia del actor en medios o redes que fortalezcan la promoción del destino.	“Agregue los links de las redes sociales de la entidad u organización.”	1-3: No posee canales digitales 4-7: Posee redes inactivas o básicas 8-10: Redes activas y actualizadas

Una vez finalizado el periodo de inscripción, se aplicará un proceso de entrevistas que se podrán llevar a cabo de manera telefónico o virtual individuales con los postulantes registrados, con el objetivo de conocer la experiencia del postulado en relación a la tipología de turismo priorizada en cada uno de los departamentos. Además, en este proceso se validará y contrastará la información consignada en los formularios de inscripción. Se estima una duración de 15 minutos por entrevista.

3. **Selección.** Una vez finalizado el proceso de priorización, los beneficiarios seleccionados serán notificados de manera directa a través de los canales de contacto registrados en su postulación, incluyendo correo electrónico, llamada telefónica o mensaje de WhatsApp, garantizando que todos reciban la información de forma oportuna asegurando transparencia y a los resultados del proceso.

5.3. Criterios de desempate

En caso de presentarse empates en puntajes entre actores, se aplicarán mecanismos de desempate previamente definidos, tales como:

- Demostrar participación adicional en procesos comunitarios o iniciativas previas de los territorios priorizados
- Orden cronológico de inscripción en la convocatoria

Asimismo, se garantizará que la selección final respete criterios de equidad territorial (actores de distintos municipios priorizados) y diversidad de perfiles (género, pertenencia étnica, tipo de actor turístico), asegurando una representación equilibrada y coherente con la cadena de valor turística de cada experiencia. Este proceso será documentado con soportes técnicos y se integrará en el entregable correspondiente del plan de trabajo.

5.4. Causales de rechazo

El Consorcio Horizonte Turístico aplicarán el principio constitucional de la buena fe frente a las manifestaciones realizadas por los participantes, en cuanto al cumplimiento de las condiciones, términos y requisitos establecidos en la presente convocatoria.

No obstante, se rechazará cualquier postulación que no cumpla con las condiciones de participación, incluyendo de manera enunciativa, no limitativa los siguientes casos:

- El participante registra información incompleta, errónea, ilegible o incoherente en el formulario dispuesto en la plataforma en relación con los documentos requeridos.
- El participante omite el envío de subsanaciones o aclaraciones solicitadas por el equipo profesional dentro del plazo establecido.
- El participante suministra información falsa o que no refleja la realidad en cualquier etapa del proceso.

- La postulación fue realizada fuera de los plazos estipulados en el cronograma de la convocatoria.

5.5. Cronograma

Esta convocatoria se desarrollará de acuerdo con las actividades y fechas descritas a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento, publicación, apertura de los términos y condiciones de la convocatoria.	22 de octubre
Cierre de la convocatoria	29 de octubre
Publicación acta de cierre de convocatoria	30 de octubre
Etapa de revisión y subsanación administrativa.	05 de noviembre
Etapa de evaluación	06 de noviembre
Etapa de entrevistas	Del 07 al 12 de noviembre
Publicación de beneficiarios	13 de noviembre
Reunión de apertura e inicio con los beneficiarios seleccionados	14 de noviembre
Jornada de capacitación presenciales	19 de noviembre
	26 de noviembre
	03 de diciembre

6. Derechos y deberes de los beneficiarios

6.1. Derechos

Los actores turísticos departamentales que sean aceptados como beneficiarios del proyecto tienen derecho a:

- Recibir información del trámite administrativo interno de su proceso.

- Recibir certificación en el proceso de capacitación.
- Ser parte del proceso de creación de la experiencia turística del territorio.

6.2. Deberes

Los actores turísticos departamentales adquieren, con la selección como beneficiarios, los siguientes deberes ante el Consorcio Horizonte Turístico:

- Presentar la documentación e información requerida durante el proceso de seguimiento y ejecución.
- Cumplir con todas las actividades establecidas en el proyecto y acorde con la firma de la carta de compromiso
- Participar activamente en los procesos de formación establecidos, cumpliendo con su asistencia y cumpliendo un mínimo del 80% de participación en los ciclos de capacitación.

7. Renuncias y desistimientos

Los actores beneficiados podrán presentar su renuncia voluntaria a los procesos de capacitación, mediante comunicación escrita dirigida al Consorcio Horizonte Turístico al correo direccion.lote1@betagroup.com.co argumentando las razones de su decisión.

Si este desistimiento se presenta al inicio del proceso, deberá ser enviado a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ratificación como Beneficiario. En dicho caso, se dará por terminado el proceso y se perderán los beneficios asociados.

8. Incumplimiento

Se entenderá por incumplimiento:

- La no participación en el mínimo de tiempo requerido para la capacitación, se requiere que el participante asista a mínimo al 80% de las jornadas de capacitación.
- Cualquier omisión a los términos inscritos en la carta de compromiso.

9. Vigencia

Para constancia de lo anterior, se expide el presente documento en _____, el día _____ de 2025.